INFORME DE EVALUACION MAG N° 06/2014

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2014

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO-PLURIANUAL"

ID N° 275-326

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Sr. ANDRES PENAYO**, Representante del Dpto. de Patrimonio, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2014 "Contratación de Servicio de Seguro - Plurianual".-----

En primer término, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07 de fecha 07 de julio del año 2014, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**	**LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**	**COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**	**LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**	**COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Analizadas las documentaciones substanciales de las empresas: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, y COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.---

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, a las empresas oferentes evaluables: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, y COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, y estas empresas han contestado.----------

Del análisis de la integridad de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, resulto lo siguiente:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: No presento las siguientes documentaciones: - Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas. - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas. – Listado de talleres en la capital e interior del país, por ende esta oferta resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES: No cumple con las Condiciones Financieras mínimas, ya que no cumple el siguiente apartado: Capital Integrado y aporte para Capital al último balance cerrado al 30 de junio de 2012, de Gs. 6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes), conforme a la Resolución N° 102/09 de la Super Intendencia de Seguros del BCP y Margen de Solvencia al 30 de junio de 2012 de 2 o superior, por consiguiente esta oferta resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: En los requisitos del PBC en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Capacidad Financiera, se estableció lo siguiente: "Obs: En cuanto a los Consorcio (Coaseguros) se aplicara para todo los integrantes del Consorcio", y la empresa Aseguradora del Este no cumple con el inc. a) Margen del Solvencia, ya que no cuenta con el Coeficiente igual o superior a: 2, por consiguiente la oferta de este Coaseguro resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03, sugiere: ----------

a.- Declarar Desierto el presente proceso de contratación

b.- Se autorice la realización de un Segundo Llamado

Forma parte integrante de la presente: el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07/2014, y la Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Sr. ANDRES PENAYO
Representante del Dpto. de Patrimonio

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Patrimonio